I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
26/2019	31-01-2019
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
04/2019	10/01/2019
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
AGUAS ANDINAS	PRESIDENTE BALMACEDA 1398, SANTIAGO	22569222

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
MARTÍN DE SOLIER FRENTE AL N° 4035	REGULARIZA TRABAJO DE REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	1	2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	FECHA DE INICIO	05/10/2018		SOLERA	--	ML
	FECHA DE TÉRMINO	05/10/2018		ACERA	9	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--		AREA VERDE	--	M2
	FECHA DE INICIO	--		VEREDON TIERRA	--	M2
	FECHA DE TÉRMINO	--		OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
18-9410	700/109/2018	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
--	N.A	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	32.880	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	10195		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	31-01-2019		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

PRESENTE CERTIFICADO REEMPLAZA A PERMISO DE OCUPACIÓN DE BNUP N° 05/2019.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/ HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO